

**RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS**

Convocatoria 68/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 68/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
68-2024-6734e949d7d7d
68-2024-67347dc697e81
68-2024-6733814014a05
68-2024-67326f515e418
68-2024-6721e8a1954aa
68-2024-67333a36b4c2e
68-2024-6731e5c83ab45
68-2024-672b6162d3348
68-2024-67347f5178f5c
68-2024-6734cc39b0f73
68-2024-6734749b6d988
68-2024-673496c25b6a5
68-2024-6734e917d3df1
68-2024-6733d2b7c995e
68-2024-672fc6abda03c
68-2024-6723801c90285
68-2024-672c8057677be
68-2024-672e22f3bb50a
68-2024-672a06ef2d1e0
68-2024-672c7f88318e5

**Candidatura excluida:** por no acreditarla titulación necesaria para el puesto ofertado (*Título grado, diplomatura o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES2.EQF6)*) ni adjuntar el formulario correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
68-2024-6734a4497a51e

**Candidatura excluida:** por no adjuntar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
68-2024-6728eae6d8d1f

Fecha de publicación a efectos de plazos: 14 de noviembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.